

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIUNO (21) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

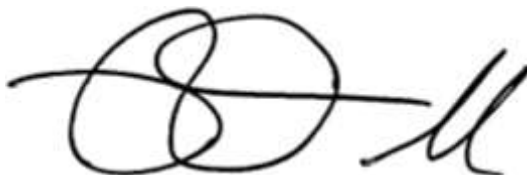
Ref: Proceso Ejecutivo. Rad. 11001310304320190029300

Revisado nuevamente el proceso de la referencia observa el Despacho que el demandado se notificó en legal forma mediante aviso recibido el 21 de septiembre de 2019 (pág 50-55 pdf 01Cuaderno1 del expediente digital), conforme a la certificación expedida por la empresa de correo y visto el acuse de recibido del iniciador y la correspondiente impresión del mensaje de datos, sin que dentro del término pertinente hubiere formulado medios exceptivos.

Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá mediante oficio No. 20-0853 de 19 de febrero de 2020. Ofíciase.


En atención a lo solicitado por la apoderada actora, por Secretaría líbrese el oficio dirigido a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., en los términos solicitados a página 60 del archivo 01Cuaderno1.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 22 de enero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 003 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6323123034678aeb761a684bf8a4690766148d5fb8c4ef01c7ac56e502e1bb3

Documento generado en 21/01/2021 05:28:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>